



P | 1142

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **21 ABR. 2008**

VISTO: el planteamiento formulado por la doctora Cecilia Menéndez Lutar en relación con la reserva de la función contratada de Asesor Profesional, Escalafón A, Grado 16 de la que es titular en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", Programa 004 "Política, Administración y Control del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que por resolución de la Presidencia de la República P/1073 de fecha 3 de marzo del corriente año, la Doctora Cecilia Menéndez Lutar fue designada Directora de la Oficina Nacional del Servicio Civil habiendo tomado posesión del cargo en la misma fecha;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 los funcionarios públicos designados para ocupar cargos políticos o de particular confianza, quedarán suspendidos en el ejercicio de los cargos presupuestados o funciones contratadas de los que fueren titulares al momento de la designación, con excepción de los docentes, manteniendo todos los derechos funcionales, especialmente, el de la carrera administrativa cuando corresponda a su estatuto jurídico y las retribuciones que por cualquier concepto venían percibiendo hasta la toma de posesión del cargo cualquiera sea su naturaleza, financiadas con recursos de Rentas Generales o de Afectación Especial, con los ajustes salariales dispuestos por el Poder Ejecutivo;

II) que de acuerdo a lo preceptuado por el inciso 3° del artículo 21 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, la Doctora Cecilia Menéndez Lutar ha optado por percibir las remuneraciones correspondientes al cargo de Directora de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

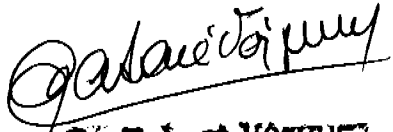
ATENCIÓN: a lo expuesto;



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Declárase suspendida en el ejercicio de la función contratada de Asesor Profesional, Escalafón A, Grado 16 de la que es titular la Doctora Cecilia Menéndez Lutar en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", Programa 004 "Política, Administración y Control del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 2°. Dicha suspensión rige a partir del 3 de marzo de 2008, hasta su cese en el cargo de Directora de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 3°. Mientras dure la suspensión, la referida funcionaria percibirá las remuneraciones correspondientes al cargo de Directora de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 4°. Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República